

San Juan de Pasto, 11 de mayo de 2021

Señor:

HOMERO CASANOVA BUCHELI

Celular: 3165268682- 3215815403

janethabo@gmail.com

Pedregal, Imues – Urbanización de los Ríos

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R01154-21 del 21 de mayo de 2021 – Solicitud de solución a la interrupción de la servidumbre de tránsito en el predio denominado Juan Clímaco en sección del Capulí municipio de Iles.UF.2**

Cordial saludo:

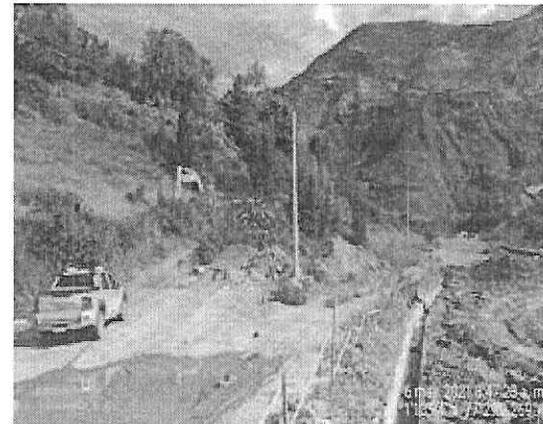
Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 21 de abril del presente año, en los siguientes términos:

- A pesar de encontrarnos en la ejecución de las intervenciones en el sector de el Capulí-Iles, actualmente el peticionario cuenta en su predio con un acceso provisional hasta tanto se restituya el acceso definitivo, en las mismas condiciones en las que se encontraba inicialmente, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales establecidas en el apéndice técnico predial 7 capítulo 3.
- A continuación, se incorpora un registro fotográfico donde se puede evidenciar lo anteriormente mencionado

Fotografías: Acceso Restituido





- Los anteriores medios probatorios nos permiten demostrar que el predio cuenta con un acceso provisional adecuado y seguro para su efectivo tránsito peatonal, motivo por el cual, si bien por el momento se da una interrupción respecto de la servidumbre principal, no existe vulneración a su derecho de acceso seguro al inmueble. Adicionalmente, se evidencia que al interior del predio (heredad) no existe ningún cultivo, teniendo que no se ha ocasionado un daño a la acción peticionaria, ni se ha imposibilitado que explote económicamente el bien inmueble; reiteramos que tal como se puede observar en el registro fotográfico adjunto, en el predio no se encuentran cultivos, en tal medida ninguna acción u omisión de la Concesionaria coloca en riesgo la subsistencia del peticionario y su familia.
- Por último, nos atenemos a lo expresado mediante el comunicado 1292-21 del 31/03/2021 ***“Nos permitimos informarle que el proyecto vial no requiere de su predio para ningún trabajo de obra”***

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 33 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, C=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S.A.S, L=NARIÑO, O=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN
DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-05-12 16:31:04
Fecha de caducidad: 9999

Anexo: N/A

Proyectó: G. Santacruz. CSH – A. Romero

Revisó: E. Urbano PQRS

Aprobó: E. Cajigas – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-2-GP-012479





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01893-21 Respuesta a Radicado R01154-21 del 21 de mayo de 2021 – Solicitud de solución a la interrupción de la servidumbre de tránsito en el predio denominado Juan Clímaco en sección del Capulí municipio de Iles.UF.2

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

12 de mayo de 2021, 16:31

Para: janethabo@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor:

HOMERO CASANOVA BUCHELI

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01893-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R01154-21**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 www.uniondelsur.co

 **01893-21.pdf**
278K